

Tratamiento: Grabación de sesiones con pacientes con fines de formación e investigación.

a) Base jurídica	<p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <ul style="list-style-type: none">• RGPD: 6.1.a) Consentimiento explícito del interesado o de sus representantes legales.• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <p>Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, arts. 37 a 39, 44 y 45.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, disposición adicional decimoséptima.</p>
b) Fines del tratamiento	<p>Fines de investigación científica e histórica y fines estadísticos. Investigación en materia de salud. Formación de futuros profesionales.</p>
c) Colectivos	<p>Pacientes Representantes legales Estudiantes Terapeutas</p>
d) Categorías de datos	<p>Imagen y voz</p>
e) Categoría destinatarios	<p>El personal a que se refiere la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.</p> <p>Representantes legales.</p> <p>Estudiantes Profesorado de la Facultad de Psicología de la UAM y demás personal investigador, con fines de formación e investigación científica en el área de la salud mental.</p>
f) Transferencia Internacional de datos	<p>No se prevén transferencias internacionales de datos.</p>
g) Plazo de supresión	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, mientras no se solicite la supresión por el interesado y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Se considerará lícita y compatible la reutilización de datos personales con fines de investigación en materia de salud y biomédica cuando, habiéndose obtenido el consentimiento para una finalidad concreta, se utilicen los datos para finalidades o áreas de investigación relacionadas con el área en la que se integrase científicamente el estudio inicial, sin perjuicio del deber de publicar la información establecida por el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, en un lugar fácilmente accesible de la página web corporativa del centro donde se realice la investigación o estudio clínico, y, en su caso, en la del promotor, y notificar la existencia de esta información por medios electrónicos a los</p>

	afectados. Cuando estos carezcan de medios para acceder a tal información, podrán solicitar su remisión en otro formato.
h) Medidas de seguridad	<p>Medidas técnicas: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.</p> <p>Medidas organizativas: (acuerdos de confidencialidad y obligaciones adicionales en materia de protección de datos para todo el personal, formación en materia de protección de datos para todo el personal, protocolos ante el ejercicio de derechos de los interesados, ante violaciones de seguridad, cláusulas informativas, etc.) adoptadas en función del resultado arrojado en el análisis de riesgos que se adjunta.</p>
i) Entidad responsable	<p>Universidad Autónoma de Madrid CENTRO DE PSICOLOGÍA APLICADA. Dirección postal: C/Einstein, nº 13. Pabellón C, 2ª planta. 28049 MADRID. Teléfono: 91 497 87 28 Correo electrónico: cpa@uam.es Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: delgada.protecciondedatos@uam.es.</p>